

SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA ULTRAPURA TIPO I

Toda copia en papel se entiende como no controlada

Este documento es propiedad de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (MAS) y está clasificado como CONFIDENCIAL. Se prohíbe por tanto su utilización, reproducción y difusión de su contenido fuera del ámbito de MAS sin el consentimiento de ésta, por cualquier persona y medio material, físico, informático, audiovisual o de cualquier otra índole. Ante cualquier incumplimiento respecto a lo expresado, estará sujeto a los procedimientos que MAS dispone para su persecución y seguimiento, así como a legislación vigente



INDICE DE CONTENIDO	
	PÁG
1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	4
3. DESCRIPCIÓN	5
4. SOPORTE	6

Toda copia en papel se entiende como no controlada

Este documento es propiedad de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (MAS) y está clasificado como CONFIDENCIAL. Se prohíbe por tanto su utilización, reproducción y difusión de su contenido fuera del ámbito de MAS sin el consentimiento de ésta, por cualquier persona y medio material, físico, informático, audiovisual o de cualquier otra índole. Ante cualquier incumplimiento respecto a lo expresado, estará sujeto a los procedimientos que MAS dispone para su persecución y seguimiento, así como a legislación vigente



1. OBJETO DEL PLIEGO

Adquisición de un sistema de producción de agua ultrapura tipo I para su uso en el laboratorio de la S.L.A.C..

Dicho sistema permitirá obtener agua ultrapura tipo I a partir de agua de ósmosis inversa, destilada o desionizada, siempre que se necesite.

Poseerá una lámpara UV con el fin de producir agua con un contenido en TOC < 5 ppb.

Llevará asociada una garantía de funcionamiento de 2 años, tanto en reparación como en sustitución de piezas defectuosas.

Incluirá todos los elementos necesarios para su puesta en funcionamiento, así como para el funcionamiento durante 1 año, contado desde la fecha de puesta en servicio (repuestos, fungibles, etc)..

Así mismo, se exigirá del suministrador asistencia técnica para su instalación y posibles reparaciones futuras.

El adjudicatario, impartirá la formación necesaria para su puesta en marcha y funcionamiento, al personal de la M.A.S. en las instalaciones de la S.L.A.C.

Toda copia en papel se entiende como no controlada

Este documento es propiedad de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (MAS) y está clasificado como CONFIDENCIAL. Se prohíbe por tanto su utilización, reproducción y difusión de su contenido fuera del ámbito de MAS sin el consentimiento de ésta, por cualquier persona y medio material, físico, informático, audiovisual o de cualquier otra índole. Ante cualquier incumplimiento respecto a lo expresado, estará sujeto a los procedimientos que MAS dispone para su persecución y seguimiento, así como a legislación vigente



2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Adquisición de un sistema purificador de agua ultrapura tipo I.

Se podrá instalar sobre encimera.

La alimentación será agua tipo III, procedente de un depósito conectado a un sistema BARNSTEAD DIAMOND RO de ósmosis inversa.

El sistema deberá ser totalmente controlado por un procesador y proporcionar la medición en continuo de la resistividad del agua ($\pm 0,1 \text{ M}\Omega\cdot\text{cm}$) con compensación de temperatura, así como el valor del TOC.

Dispondrá de un módulo de fotooxidación con lámpara UV, que reduzca la contaminación orgánica a nivel de trazas.

Con un caudal de producción $\geq 0,5 \text{ l/min}$

Alcance:

- Agua tipo I: $18,2 \text{ M}\Omega/\text{cm}$ a 25° C
- TOC $< 5 \text{ ppb}$

3. DESCRIPCIÓN

Toda copia en papel se entiende como no controlada

Este documento es propiedad de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (MAS) y está clasificado como CONFIDENCIAL. Se prohíbe por tanto su utilización, reproducción y difusión de su contenido fuera del ámbito de MAS sin el consentimiento de ésta, por cualquier persona y medio material, físico, informático, audiovisual o de cualquier otra índole. Ante cualquier incumplimiento respecto a lo expresado, estará sujeto a los procedimientos que MAS dispone para su persecución y seguimiento, así como a la legislación vigente



1. Componentes y características del sistema:

- **1 Monitor o pantalla:**
 - o Con lectura de conductividad/resistividad.
 - o Con medida TOC.
- **1 Teclado interactivo para procesamiento de funciones y datos:**
- **1 Módulo de fotooxidación, con lámpara UV.**
- **1 Unidad de desmineralización:**
- **1 Unidad de filtración para extracción de partículas y bacterias.**

2. Soporte informático:

- **Microprocesador para funciones y datos.**

3. Software:

- **Monitorización y control total del sistema.**
- **Idioma seleccionable en español (todas las funciones operativas del software han de estar disponibles en español).**

4. Instalación y formación:

- **Instalación del equipo.**
 - o Instalación completa del equipo (acoplamiento de conducciones, tubos, manguitos y cualquier otro elemento necesario para conectar el equipo al depósito de agua de suministro y a la red eléctrica).
 - o Puesta a punto del mismo.
 - o Formación y entrenamiento necesario para su uso, in situ.
 - o Asesoramiento técnico adecuado al uso del equipo.

5. Repuestos:

- **Además de los repuestos necesarios para su puesta en funcionamiento, el equipo vendrá equipado con un stockaje suficiente de repuestos para que pueda trabajar en condiciones normales, al menos, durante 1 AÑO desde su puesta en funcionamiento.**

4. SOPORTE

Toda copia en papel se entiende como no controlada

Este documento es propiedad de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (MAS) y está clasificado como CONFIDENCIAL. Se prohíbe por tanto su utilización, reproducción y difusión de su contenido fuera del ámbito de MAS sin el consentimiento de ésta, por cualquier persona y medio material, físico, informático, audiovisual o de cualquier otra índole. Ante cualquier incumplimiento respecto a lo expresado, estará sujeto a los procedimientos que MAS dispone para su persecución y seguimiento, así como a legislación vigente



LA EMPRESA ADJUDICATARIA dispondrá o estará en condiciones de facilitar un servicio técnico para la revisión puesta a punto y garantía del correcto funcionamiento del equipo, así como para el asesoramiento en el uso del mismo.

- Se comprometerá a una garantía completa tanto en piezas como en mano de obra de reparación para cualquier avería que surja durante los dos primeros años de uso.
- Dispondrá o podrá facilitar repuestos suficientes o necesarios para el uso del equipo durante al menos 10 años.
- Dispondrá de capacidad a través de su servicio técnico para posibles revisiones periódicas.

LA EMPRESA ADJUDICATARIA aceptará las siguientes condiciones:

1. Los técnicos que envíe la empresa adjudicataria para realizar los trabajos de instalación, mantenimiento y reparación del equipo deberán ser personal cualificado y tener una formación y experiencia adecuadas.
2. El mantenimiento del equipo se realizará únicamente con piezas originales.
3. La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo del reciclado y gestión de los residuos y materiales desechados, como consecuencia de la instalación, mantenimiento o reparación oportunos.
4. La empresa adjudicataria se compromete a reparar el 100 % de los avisos de avería que se produzcan, bien por sí misma, bien recurriendo a los servicios técnicos correspondientes durante los 10 primeros años de uso del equipo.
5. La instalación, el mantenimiento y/o las reparaciones de los equipos se realizarán siempre en las instalaciones del Laboratorio de la MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE, sito en Mohernando (Guadalajara).
6. Al finalizar el programa de instalación, mantenimiento preventivo o correctivo el técnico correspondiente dejará constancia documental mediante parte de trabajo e "informe de instalación, verificación/revisión" de las actuaciones realizadas y tests efectuados, cumpliendo el protocolo asignado al equipo.

Documento firmado digitalmente

Toda copia en papel se entiende como no controlada

Este documento es propiedad de LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE (MAS) y está clasificado como CONFIDENCIAL. Se prohíbe por tanto su utilización, reproducción y difusión de su contenido fuera del ámbito de MAS sin el consentimiento de ésta, por cualquier persona y medio material, físico, informático, audiovisual o de cualquier otra índole. Ante cualquier incumplimiento respecto a lo expresado, estará sujeto a los procedimientos que MAS dispone para su persecución y seguimiento, así como a legislación vigente

